



**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**

UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0063.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio electrónico el catorce de marzo de dos mil dieciocho, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita saber qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.

**CONSIDERANDO:**

I) El artículo 62 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, el 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse a la solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que la información relativa a los proyectos que maneja la institución, se encuentran detallados en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019, el cual se ubica en la página web de este Ministerio, en la dirección de URL:

<http://www7.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DPEF-MN-2017-10003.pdf>

II) El artículo 68 inciso 2° de la LAIP establece que cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

Conforme a la disposición antes citada, es oportuno aclarar a la peticionante que la entidad competente para brindar información sobre proyectos que involucre o apoyen a los retornados o deportados salvadoreños es el Ministerio de Relaciones Exteriores; por lo que, deberá realizar su solicitud de información al Oficial de Información, los datos de contacto son:

**Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana.**

Dirección: Calle El Pedregal, Boulevard Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán.

Correo electrónico: oaip@rree.gob.sv

Teléfonos: 2237-5643



**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2°, 66, 68 inciso 2° y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **ACLÁRESE** a la solicitante que:

- a) La información relativa a los proyectos que maneja la institución, puede encontrarlos en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019, el cual se encuentra disponible en la página web de este Ministerio en la dirección de internet indicada en el considerando I) de la presente providencia;
- b) La entidad competente para brindarle la información sobre proyectos que involucren o apoyen a los retornados o deportados salvadoreños es el Ministerio de Relaciones Exteriores; por lo que, deberá realizar su solicitud de información a la Oficial de Información de dicha entidad; y

II) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

